

**DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.**

Los que suscribimos, diputada **Lizbeth Irais Ordaz Islas** y diputado **Andrés Velázquez Vázquez**, integrantes del Grupo Legislativo de Morena en esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; así como por los numerales 25 fracción IV, 47, 124 fracción II y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, y 65 de su Reglamento, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA CONMEMORATIVO DE LA HERENCIA FUTBOLÍSTICA DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO"**.

**I. OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

El objetivo de la presente iniciativa es reconocer al municipio de Mineral del Monte (denominado históricamente Real del Monte) como uno de los primeros lugares en México donde se jugó fútbol de manera recreativa (no profesional), mediante la declaración del 22 de septiembre de cada año como el Día conmemorativo de la herencia futbolística de Mineral del Monte; con el fin de preservar, proteger, promover y difundir su legado histórico.

## II. INTRODUCCIÓN.

El fútbol (del inglés *football*), también llamado balompié o *soccer*, más allá de ser un medio de entretenimiento y uno de los deportes más practicados a nivel mundial, se constituye como uno de los elementos de identidad y pertenencia más importantes de México. Su práctica, además, funciona como una herramienta de cohesión social que dinamiza la reconstrucción del tejido comunitario; ya que a través de él se inculcan valores cívicos fundamentales y se generan alternativas reales de desarrollo e inclusión en sectores de alta vulnerabilidad social.

Pizarro, M. en su artículo "El impacto del fútbol en México: pasión, cultura y desarrollo"<sup>1</sup> señala lo siguiente:

*En un país con marcadas desigualdades, el fútbol también cumple una función social clave. Muchas organizaciones y academias lo usan como herramienta para alejar a los jóvenes de la violencia y fomentar valores como el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo.*

*En barrios marginados, las canchas se convierten en espacios de integración, donde los sueños de cada chico y las oportunidades cobran vida para salir de esos lugares y tener una muy buena oportunidad de éxito en el deporte.*

---

<sup>1</sup> Pizarro, M. (2025). El impacto del fútbol en México: pasión, cultura y desarrollo. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, 30(323), 237-241. <https://www.efdeportes.com/efdeportes/index.php/EFDeportes/article/view/8254>

Esta infraestructura social que hoy define a la nación, tiene un origen geográfico y temporal plenamente identificable: el Estado de Hidalgo. Nuestra entidad no es un espectador más en la cronología del balompié; es el custodio originario de su herencia. El municipio de Mineral del Monte, el emblemático Real del Monte, no solo aportó la riqueza de sus minerales al desarrollo económico del país, sino que, de manera accidental y afortunada, se convirtió en la puerta de entrada de la manifestación cultural y deportiva más importante de la historia contemporánea de México.

Asumir esta realidad implica reconocer que este Poder Legislativo tiene la responsabilidad histórica y cultural de institucionalizar el reconocimiento al sitio y al momento exacto donde la identidad mexicana adoptó una de sus expresiones más universales. Honrar el origen del fútbol en Mineral del Monte es un acto de dignidad cultural, que devuelve a la entidad el mérito de haber sembrado la semilla de una herramienta social necesaria para la reconstrucción del tejido social desde la base municipal y detonar el desarrollo integral y el sano esparcimiento de nuestras comunidades.

### **III. ANTECEDENTES Y EVIDENCIAS.**

Los primeros registros históricos de la intervención británica en la región que hoy ocupa el municipio de Mineral del Monte datan del año 1824. De acuerdo con el historiador y escritor realmontense, maestro Osmad Alberto Romero Hernández, esta coyuntura derivó de la necesidad del tercer Conde de Regla de asociarse con capital extranjero, destacando que, a raíz de la publicación en 1811 del libro *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España* de Alexander von Humboldt, Europa se inundó de grandes expectativas respecto a las riquezas mineras de nuestro país.

Impulsada por esta visión, **el 22 de septiembre de 1824**, tal y como señala el autor Teodomiro Manzano en su libro *Anales de Hidalgo*, **se consolidó formalmente una empresa británica en Real del Monte, Hidalgo, con la finalidad de volver a poner en funcionamiento la Mina de Dolores**, que desde la época colonial había sido abandonada.

Este antecedente representa un hito trascendental en la historia de Real del Monte. A partir de esta fecha histórica, comenzó a gestarse un profundo desarrollo económico, social y cultural que, eventualmente, **propició la adopción de nuevas tradiciones y formas de recreación locales, entre las que destaca la introducción del fútbol en el municipio.**

Dicha premisa se sostiene a la luz del libro *La vida en México: durante una residencia de dos años en ese país*, de la autora Frances Erskine Inglis, en el cual, a través de su crónica costumbrista del México postindependiente (1839-1842) cita lo siguiente:

*Después del desayuno salimos a visitar las minas, y era por demás curioso el ver niños ingleses, limpios y hermosos, con su cabello albino y mejillas sonrosadas, con nítidos sombreros de palma...*

*Visitamos los diversos departamentos: el aparato para aserrar, el torno giratorio, la fundición, etc; pero me informé, con verdadero disgusto, que no podíamos bajar a las minas. **Fuimos hasta la boca del socavón llamado de Dolores**, que tiene una entrada muy estrecha y a la que se entra por medio de escaleras verticales. Baján los hombres con una gorra de forma cónica, en la cual va sujeta una vela de sebo encendida.*

*En el gran socavón, llamado de Terreros, descienden por medio de esas escaleras, hasta una profundidad de mil pies, y de trecho en trecho se encuentran plataformas en donde se puede descansar. Tuvimos que contentarnos viéndolos bajar, y con ver y admirar todas las grandes obras que ha llevado a cabo la energía de los ingleses; las diferentes máquinas de vapor, las dependencias para la separación y el lavado del mineral, las grandes despensas, talleres, oficinas, etcétera. Casi todos los empleados son ingleses...*

La llegada de los mineros británicos a territorio hidalguense trajo consigo un profundo arraigo de sus tradiciones y estilo de vida, costumbres que no tardaron en compartir y entrelazar con la comunidad local. Este texto nos permite observar, precisamente, esa **herencia cultural de los mineros que trabajaban en la región**, tal como se demuestra en la narrativa de Erskine. La autora describió con precisión la vida cotidiana y el entorno laboral de los ingenieros y operarios ingleses en el distrito minero.

Estas vivencias se materializaron en sitios emblemáticos como la Mina de Dolores, ubicada en el Barrio de Dolores, municipio de Mineral del Monte. Este complejo minero —uno de los más antiguos de la región y que subsiste a la fecha— se constituyó como el escenario idóneo donde comenzó a gestarse esta fusión cultural.

Por su parte, los escritores Stuart Laycock y Philip Laycock en su libro *How Britain Brought Football to the World*<sup>2</sup>, relatan la asombrosa historia de cómo

---

<sup>2</sup>Laycock, S., & Laycock, P. (2022). *How Britain brought football to the world*. The History Press.

los británicos llevaron el futbol al mundo, **incluyendo los mineros de Cornualles que llevaron empanadas y futbol a México**, mismo que a la literalidad expone:

*Probablemente fueron los mineros, más que los marineros, quienes jugaron por primera vez el deporte más grande del mundo en México. Cuando los españoles abandonaron México, muchas de las minas de plata en Hidalgo quedaron inservibles debido a las inundaciones. La Compañía Británica de Caballeros Aventureros de las Minas de Real del Monte reclutó a 130 mineros de Cornualles para utilizar sus conocimientos y volver a ponerlas en funcionamiento. [...] **los mineros jugaban al fútbol de manera informal. Esto dejó en Hidalgo la tradición local de echar una cascarita rápida a las 4 p.m., así como el gusto por los pastes de Cornualles.***

La relación interpretativa de ambas fuentes documentales permite arribar a una conclusión unívoca. Mientras que el testimonio de Frances Erskine Inglis aporta la certeza geográfica al situar la vida social en torno a la Mina de Dolores, el análisis de los historiadores británicos Stuart y Philip Laycock, provee la certeza fáctica al señalar que **los mineros británicos introdujeron el futbol de manera informal en sus jornadas de descanso**. Así, la conjunción de espacio y acción consolidan la verdad histórica que sustenta la presente iniciativa.

Este vínculo histórico ha trascendido fronteras al grado de recibir validación internacional recíproca, muestra de ello es que en el año 2017 el alcalde inglés Clir. Thomas Henry Biscoe, emitió una declaración y afirmación mediante la cual reconoció que **los mineros de Cornualles de Redruth y Carbone**

**introdujeron el juego de futbol en Real del Monte, Hidalgo, mencionando incluso que estos jugaban en un campo cerca de la entrada de la Mina de Dolores, mismo que a la letra de su idioma original cita lo siguiente:**

*Our historical records and archives indicate and affirm that Cornish miners from Redruth and Camborne arrived in the town of Real del Monte, Hidalgo, Mexico in 1826.*

*These Cornish miners introduced to the people of Real del Monte their traditional food, the pasty along with the game of football, first played on a pitch near the entrance to the Dolores mine.*

*The Pasty as well as the English game of football are the legacy of the Cornish Miners who worked the mines of Real del Monte.*

*We do hereby acknowledge, affirm and declare that Real del Monte, Hidalgo is the birth place of the Pasty in the Republic of Mexico.*

Dicho texto, traducido a nuestro idioma significa lo siguiente:

*Nuestros archivos históricos indican y afirman que los mineros de Cornualles de Redruth y Camborne llegaron a la ciudad de Real del Monte, Hidalgo, México en 1826.*

***Estos mineros de Cornualles introdujeron a la gente de Real del Monte su comida tradicional el paste junto con el juego de fútbol, primero jugado en un campo cerca de la entrada a la mina Dolores.***

***El Paste, así como el juego de fútbol Inglés son el legado de los mineros de Cornualles que trabajaron en las minas de Real del Monte.***

***Por la presente reconocemos, afirmamos y declaramos que Real del Monte, Hidalgo es el lugar de nacimiento de la Paste en la República de México.***

Aunado al sustento documental, la fuerza de esta iniciativa estriba en la memoria viva de nuestra población, tal y como señala el profesor y trabajador realmontense Filiberto Gregorio Valdivieso: *la historia de los pueblos no solo se conserva en archivos escritos; también vive en la memoria colectiva transmitida de generación en generación, y en Real del Monte, se ha conservado por generaciones el relato de que **fueron precisamente los patios de las minas, donde rodó por primera vez un balón inglés.***

Esta memoria colectiva se vio robustecida materialmente de forma reciente. En el marco de la mesa técnica de trabajo celebrada por el Congreso del Estado el pasado 20 de mayo de 2026 con habitantes del municipio, el ciudadano Juan Moreno expuso ante las autoridades y personas investigadoras un balón de fútbol de cuero artesanal, de precedencia antigua, encontrado en el tapanco de la residencia que su familia habitó durante años.

Dicho balón fue hallado en la década de los noventa, dentro de una caja que los mineros realmontenses ocupaban para almacenar explosivos, junto con documentos que **datan del año 1841**. Esta aportación material no solo ratifica las crónicas de la época, sino que constituye la evidencia física que

legítima el anhelo de la comunidad de Mineral del Monte por salvaguardar su herencia como uno de los sitios fundacionales del balompié en la República Mexicana.

#### **IV. ARGUMENTOS Y ANÁLISIS DE PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES.**

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), ratificada por México, señala que las tradiciones y expresiones orales, incluido el deporte como manifestación cultural, constituyen patrimonio cultural inmaterial y deben ser objeto de protección, transmisión y reconocimiento público.

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º reconoce el derecho de toda persona al acceso a la cultura y a los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Este derecho está reproducido en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

La Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, en su numeral 6 Bis, dispone que todos los habitantes tienen derecho a acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado. Esta misma Ley regula que las dependencias estatales y los gobiernos municipales deben promover el ejercicio de los derechos culturales.

#### **V. CONCLUSIONES**

La reconstrucción cronológica y documental expuesta en el presente instrumento permite demostrar, de manera lógica y congruente, una verdad

histórica innegable: **el municipio de Mineral del Monte, es el sitio fundacional donde se practicó el fútbol recreativo (como una expresión cultural no institucionalizada) por primera vez en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.**

Desde el chispazo geopolítico provocado por las crónicas de Alexander von Humboldt en 1811, pasando por la reactivación industrial de la emblemática Mina de Dolores el día **22 de septiembre del año 1824**, hasta el flujo migratorio de los mineros de Cornualles, los hechos demuestran que el balompié nacional no nació como un producto de la mercadotecnia moderna, sino como **una entrañable fusión transcultural surgida en los patios de las minas hidalguenses.**

Pretender que los fenómenos populares de hace más de dos siglos sean validados única y exclusivamente mediante actas notariales o registros gráficos contemporáneos, implicaría negar la naturaleza misma de la cultura y la historia social.

Esta Soberanía debe reconocer el valor de la tradición oral y de la memoria colectiva como **fuentes legítimas del derecho y de la cultura.** La historia viva de Mineral del Monte, transmitida con fidelidad de generación en generación en los hogares realmontenses y respaldada por los valiosos hallazgos materiales analizados en las recientes mesas técnicas, posee un peso histórico específico que el Estado tiene la obligación de salvaguardar.

Es de suma importancia precisar que la presente propuesta legislativa bajo ninguna circunstancia busca generar una confrontación histórica, ni mucho menos disputar o demeritar el legítimo título que ostenta el municipio de

Pachuca de Soto como la "Cuna del Fútbol ". Por el contrario, este instrumento pretende robustecer, hermanar y complementar la riqueza patrimonial de nuestra entidad.

Por todo lo anterior, es menester de este Congreso reconocer que la historia del balompié hidalguense posee dos momentos cumbre que se fortalecen recíprocamente: mientras que en Pachuca de Soto se consolidó la etapa de la institucionalización, formalización y el nacimiento de los primeros clubes organizados de nuestro país, **fue en los patios y parajes llaneros de Mineral del Monte donde este juego se practicó por primera vez de manera recreativa, espontánea y llanera.**

Por las consideraciones rigurosamente expuestas y documentadas, se propone a esta Soberanía la institucionalización formal del 22 de septiembre de cada año como la fecha idónea para la conmemoración de esta efeméride. Dicha determinación encuentra un sustento histórico plenamente justificado, toda vez que **el 22 de septiembre evoca el hito fundacional en que la emblemática Mina de Dolores consolidó su reapertura en el distrito minero.**

Este acontecimiento no solo transformó de manera definitiva el rumbo económico y demográfico de la región, sino que proveyó el escenario físico, geográfico y social donde **los ingenieros y operarios británicos ejecutaron de manera informal, llanera y espontánea las primeras prácticas del balompié de las que se tenga registro en la República Mexicana.**

Establecer este día en el calendario cívico y cultural del Estado de Hidalgo es un acto que trasciende la mera celebración de una disciplina deportiva; constituye un ejercicio de estricta justicia parlamentaria y de preservación de la memoria histórica.

Con ello, este Poder Legislativo otorga certeza jurídica y reconocimiento formal al hecho incontrovertible de que el suelo de Mineral del Monte fue el crisol originario donde rodó por primera vez un balón de fútbol en territorio nacional. Se reconoce así a nuestra entidad **el mérito histórico de haber sido el lugar donde inició el fútbol en su naturaleza recreativa y llanera**, una práctica que comenzó como un esparcimiento entre mineros y que, dos siglos después, se ha consolidado como uno de los pilares más significativos de la identidad, la cohesión comunitaria y el orgullo de todo el pueblo mexicano.

## **VI. ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTAL:**

La presente iniciativa no implica por sí misma la creación de nuevos órganos, programas, erogaciones ni obligaciones financieras permanentes o transitorias para el Estado o los municipios. No genera gasto directo adicional, toda vez que las acciones de difusión, conmemoración y promoción turística se realizarán con base en la disponibilidad presupuestal que dispongan las autoridades competentes.

## **VII. PROYECTO DE DECRETO:**

Por todas las razones expuestas, se somete a la consideración del Pleno de este Congreso Libre y Soberano, el siguiente proyecto de

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL  
22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO  
COMO EL DÍA CONMEMORATIVO DE LA  
HERENCIA FUTBOLÍSTICA DE  
MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.**

**Artículo Primero.** – Se declara el día 22 de septiembre de cada año como el “Día conmemorativo de la herencia futbolística del municipio de Mineral del Monte, Estado de Hidalgo”.

**Artículo Segundo.** – En el marco de esta declaratoria, las autoridades de la administración pública estatal o municipal, así como la sociedad civil, podrán organizar acciones y actividades alusivas a este legado futbolístico tales como ferias, torneos conmemorativos, rutas turísticas, exposiciones, ceremonias conmemorativas o cualquier otra que busque fortalecer este reconocimiento.

**VIII. ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

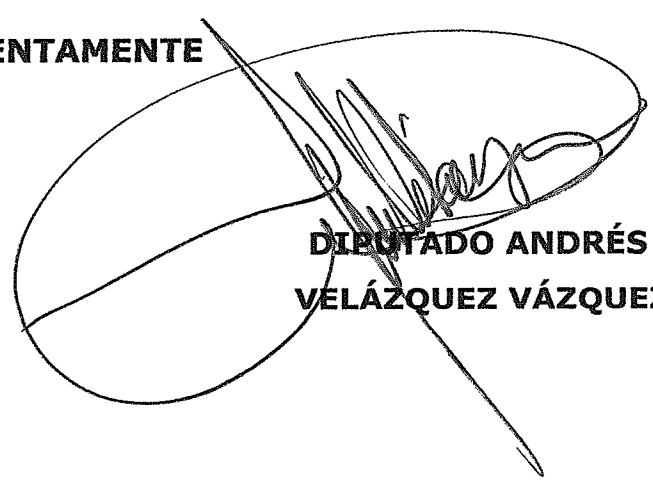
**Único.** – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 2 días del mes de junio de 2026.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADA LIZBETH IRAIS  
ORDAZ ISLAS**



**DIPUTADO ANDRÉS  
VELÁZQUEZ VÁZQUEZ**

**LXVI LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

**FORMATO DE ADHESIÓN A INICIATIVAS Y/O PROPUESTA DE ACUERDOS ECONÓMICOS.**

- Número de Sesión: **188**

***Declaro que mi adhesión es voluntaria y consciente del contenido y propósito de la iniciativa y/o acuerdo económico propuesto.***

- Fecha de la Sesión: 02-junio-2026
- Asunto al que se adhiere: Iniciativa No. 1001

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de septiembre de cada año, como el "Día Conmemorativo de la Herencia Futbolística de Mineral del Monte".

| NOMBRE                              | FIRMA |
|-------------------------------------|-------|
| Miguel Ángel Navarro                |       |
| Leonel Porrasa M.                   |       |
| Alma Rosa Elías Paso                |       |
| Carlos Alejandro Alcántara Carbajal |       |
| HILDA MIRANDA MIRANDA               |       |
| Karla Paola Amador                  |       |
| Maria Guadalupe Cruz Montano        |       |
| JORGE ARGUELLES SALAZAR             |       |
| Aldo Meza Hernandez                 |       |
| Maria del Rosario Guerrero          |       |
| Francisco J. Teller S.              |       |
| JUAN PABLO ESCOBAR URBAN            |       |
| JOSE MARIA ALEJANDRO PÉREZ RIVERA   |       |

**Nota:** Este formato deberá entregarse a la Secretaría de Servicios Legislativos durante el desarrollo de la misma sesión.

**www.congreso-hidalgo.gob.mx  
(771) 71 744 00**

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera  
México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

**LXVI LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

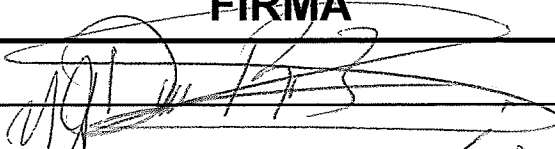
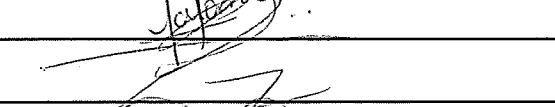
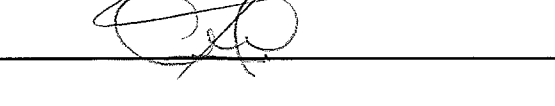
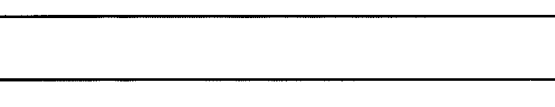
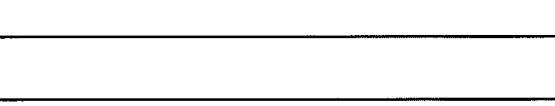
**FORMATO DE ADHESIÓN A INICIATIVAS Y/O PROPUESTA DE ACUERDOS ECONÓMICOS.**

- Número de Sesión: **188**

***Declaro que mi adhesión es voluntaria y consciente del contenido y propósito de la iniciativa y/o acuerdo económico propuesto.***

- Fecha de la Sesión: 02-junio-2026
- Asunto al que se adhiere: Iniciativa No. 1001

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 22 de septiembre de cada año, como el "Día Conmemorativo de la Herencia Futbolística de Mineral del Monte".

| NOMBRE                   | FIRMA                                                                                |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Diana Korgel Zúñiga      |   |
| Yarebi González Martínez |  |
| Mtro. Arturo Madrazo B.  |  |
| Paloma Barragán Santos   |  |
| Armando Benítez Pérez    |  |
| Johana Montserrat Hdez P |  |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |
|                          |                                                                                      |

**Nota:** Este formato deberá entregarse a la Secretaría de Servicios Legislativos durante el desarrollo de la misma sesión.

**[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)  
(771) 71 744 00**

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera  
México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México